



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

### LICITACIÓN N° LO-87-I70-828032987-N-14-2023

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: REHABILITACIÓN DE 120.5 ML DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 24" DE DIÁMETRO DE TUBERÍA NOVAFORT O SIMILAR Y 120.5 ML DE ATARJEA MADRINA DE 8" DE DIÁMETRO DE TUBERÍA DE PVC. INCLUYE 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" DE DIÁMETRO. EN CALLE CENTRAL ENTRE IRAPUATO Y SILAO, EN LA COLONIA CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.

### JUNTA DE ACLARACIONES

En Cd. Reynosa, Tamaulipas, siendo las **12:00 horas del día 08 de Diciembre de 2023**, se formula la Minuta, en la Sala de Juntas de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, en relación a la junta convocada para la licitación y obra cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, se reunieron con la intervención del servidor público, representante del área convocante y las personas representantes de las Empresas participantes, cuyos nombres aparecen al calce; con el objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las Proposiciones de la Licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma, **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS.**

**NOTA:** Con respecto al Anexo AE2B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, en lo referente al Artículo 168 Fracción II, se deberá considerar para su cálculo la última modificación a la Ley del Seguro Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25-04-2023, (se anexa copia del mismo).

### NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Se anexa especificación particular 3130-20 - DESCARGA DOMICILIARIA DE 6" DE DIÁMETRO (6 M DE EXCAVACION EN MATERIAL "B").



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /comapa.reynosa

 @comapareynosa

 comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

COMAPA  
Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda, C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel (899) 909-1800



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

NOMBRE	DEPARTAMENTO	FIRMA
LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ	COMISARIO	
ING. JOSÉ GUADALUPE CANTÚ VIERA	GERENTE TECNICO Y OPERATIVO	
LIC. ARTEMIO IZAGUIRRE VENTURA	COORDINADOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	
ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA	COORDINADOR DE OBRAS Y LICITACIONES	
ING. SERGIO JAIME CAMERO GONZÁLEZ	COORDINADOR DE AGUAS RESIDUALES	
ING. CARLOS ALBERTO IBARRA RICO	COORDINADOR DE INGENIERÍA Y PROYECTOS	

Por parte de los Licitantes se anexa lista de asistencia a la Junta de Aclaraciones.

Se da por terminada el cierre de la Junta de Aclaraciones, siendo las 12:15 hrs. del día 08 de Diciembre de 2023.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
**REYNOSA**  
 VOLAMOS MÁS ALTO



**COMAPA**  
 COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
 ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
 Del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.  
 LISTA DE ASISTENCIA  
 JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN No. LO-87-170-828032987-N-14-2023

08 DE DICIEMBRE DE 2023.

REHABILITACIÓN DE 120.5 ML DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 24" DE DIÁMETRO DE TUBERÍA NOVAFORT O SIMILAR Y 120.5 ML DE ATARJEA MADRINA DE 8" DE DIÁMETRO DE TUBERÍA DE PVC. INCLUYE 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" DE DIÁMETRO. EN CALLE CENTRAL ENTRE IRAPUATO Y SILAO, EN LA COLONIA CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.

No.	NOMBRE	TELEFONO	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	<i>John Carlos Santiago</i>	<i>8991492003</i>	<i>John Santiago</i>	<i>john_c_santiago@outlook.ca</i>	<i>[Signature]</i>
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

COMAPA



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

## 3130-20 - DESCARGA DOMICILIARIA DE 6" DE DIAMETRO (6 M DE EXCAVACION EN MATERIAL "B")

**Definición:** La descarga domiciliaria o albañal exterior es una tubería que permite el desalojo de las aguas servidas, de las edificaciones a la atarjea. El diámetro del albañal en la mayoría de los casos es de 150 mm, siendo éste el mínimo recomendable, y el registro una profundidad mínima de 600 mm sin embargo, esta dimensión puede variar. La conexión entre albañal y atarjea debe ser hermética y la tubería de interconexión debe de tener una pendiente mínima del 1 por ciento. La conexión entre el albañal y la atarjea se realizara por medio de una silleta de PVC serie 20 de 8" x 6" de diámetro y un codo del mismo material de 45 grados.

**Descripción del Trabajo:** el primer paso será el identificar físicamente el registro de conexión de la descarga sanitaria y realizar trazo mediante un ángulo de 90 grados con respecto al paramento proyectado hacia el centro de La calle en la ubicación de la atarjea. Una vez que el trazo realizado sea aprobado por el residente de obra, se procederá a la ejecución de los cortes necesarios para aislar la capa de rodamiento a demoler, después de cortada y demolida la capa de rodamiento, se procederá con los trabajos de excavación considerando los niveles de arrastre de la atarjea y el registro de banquetta, mismas profundidades que deberán tener la validación del área de supervisión. Acto seguido, se realizara la perforación de la atarjea existente y posteriormente se instalara la silleta de PVC de 8x6" misma que será sujeta a la atarjea mediante abrazaderas universales de acero inoxidable. Como siguiente paso se colocara el codo PVC serie 20 de 45 grados cuidando de dirigir su salida al registro sanitario. La siguiente acción a ejecutar, será la instalación del tubo PVC serie 20 de 6" de diámetro para conectar el registro sanitario al codo de 45 grados antes instalado. Una vez que la instalación sea aprobada por la residencia, se procederá a realizar el sellado del registro sanitario (en el hueco donde se conectó el tubo) con mortero cemento – arena proporción 1:3. Se realizara el relleno de la excavación de zanja producto de los trabajos con material producto de banco tipo caliche encapas de 20 cm de espesor máximo compactadas al 95% proctor. Finalmente, se procederá a la recuperación de la capa de rodamiento.

**Alcances:** Este concepto incluye las siguientes acciones:

- 1.- trazo y nivelación
- 2.- Corte con disco en la superficie de rodamiento
- 3.- Demolición del área de la superficie de rodamiento donde se realizara la descarga domiciliaria.
- 4.- Excavaciones



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lorenzo, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 900-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

- 5.- Carga y acarreo del material sobrante producto de la excavación.
- 6.- Plantilla con material fino producto de la excavación.
- 7.- Suministro e instalación de silleta de PVC serie 20 de 8x6"
- 8.- Suministro e instalación de abrazaderas de Acero Inoxidable.
- 9.- Suministro e instalación de codo de 6" x 45 grados.
- 10.- Suministro e instalación de Tubo PVC Serie 20 sanitario de 6" de diámetro.
- 11.- Relleno con material de banco tipo caliche suministrado por contratista.
- 12.- Recuperación de superficie de rodamiento.

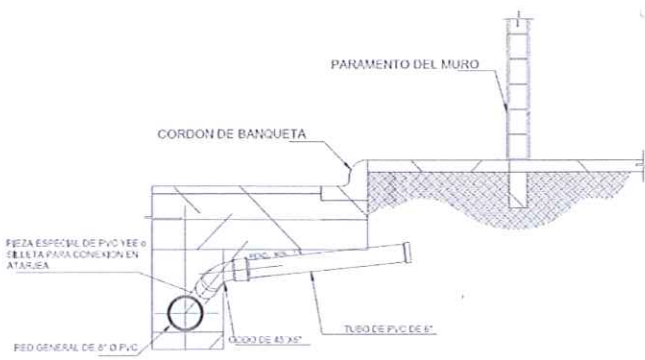
La contratista deberá realizar los trabajos con el debido cuidado y evitar dañar en lo más posible las lotificaciones existentes.

**Control de Calidad:**

El residente de obra será responsable de verificar y asegurar la calidad de los trabajos, así como de emitir una confirmación y visto bueno por escrito una vez concluidas las labores, según lo establecido en las normativas y reglamentos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas a la Misma.

**Medición y Pago:** La medición será por pieza (pza) por cada descarga sanitaria ejecutada en su totalidad con todos los puntos previamente mencionados en los alcances completa.

El pago será considerando multiplicando el precio unitario establecido en el catálogo de conceptos por cada pieza instalada con redondeado a dos dígitos.



DESCARGA DOMICILIARIA SENCILLA  
JUNTA HERMETICA

*(Señalamientos manuscritos en azul sobre el diagrama y el texto)*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA  
Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

[/comapa.reynosa](https://www.facebook.com/comapa.reynosa)    [@comapareynosa](https://www.instagram.com/comapareynosa)    [@comapa\\_reynosa](https://www.twitter.com/comapa_reynosa)

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**Artículo 167.** Los patrones y el Gobierno Federal, en la parte que les corresponde están obligados a enterar al Instituto el importe de las cuotas obrero patronales y la aportación estatal del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Dichas cuotas se recibirán y se depositarán en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador, en los términos previstos en la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

**Artículo 168.** Las cuotas y aportaciones a que se refiere el artículo anterior serán:

- I. En el ramo de retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al dos por ciento del salario base de cotización del trabajador.
- II. En los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez:
  - a) Los patrones cubrirán la cuota que corresponda sobre el salario base de cotización, calculada conforme a la siguiente tabla:

Salario base de cotización del trabajador	Cuota Patronal
1.00 SM*	3.150%
1.01 SM a 1.50 UMA**	4.202%
1.51 a 2.00 UMA	6.552%
2.01 a 2.50 UMA	7.962%
2.51 a 3.00 UMA	8.902%
3.01 a 3.50 UMA	9.573%
3.51 a 4.00 UMA	10.077%
4.01 UMA en adelante	11.875%

\*Salario Mínimo

\*\* Unidad de Medida y Actualización

- b) Los trabajadores cubrirán una cuota del uno punto ciento veinticinco por ciento sobre el salario base de cotización.

*Fracción con incisos reformada DOF 16-12-2020*

III. Se deroga.

*Fracción derogada DOF 16-12-2020*

IV. El Gobierno Federal, por cada día de salario cotizado, aportará mensualmente una cantidad por concepto de la cuota social, para los trabajadores que ganen hasta cuatro veces la unidad de medida y actualización, que se depositará en la cuenta individual de cada trabajador asegurado conforme a la tabla siguiente:

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large checkmark, a signature 'G.R.', and other scribbles.